

### 12 de diciembre de 2007

No 002-2007-EF/12.01

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Vice Ministerial Nº 126-2000-EF/13 se aprobó la Directiva Nº 001-2000-EF/43.71 "Normas para la Elaboración, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos de las dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas":

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2004-EF/12 de fecha 17 de noviembre de 2004, se aprobó el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Auditoría Interna:

Que, siendo necesario actualizar los procedimientos referidos a la labor de control. la Oficina General de Auditoría Interna en coordinación con la Oficina de Racionalización ha elaborado el correspondiente Manual de Procedimientos con el obieto de que la citada dependencia disponga de un instrumento normativo que describe en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos a su cargo;

De conformidad a lo dispuesto en el literal b) del numeral 5.6 de la Directiva Nº 01-2000-EF/43.71 aprobada con Resolución Vice Ministerial Nº 126-2000-EF/13;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Auditoría Interna; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y consta de seis (06) procedimientos.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Nº 001-2004-EF/12 de fecha 17 de noviembre de 2004, que aprobó el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Auditoría Interna.

Registrese y comuniquese.

CRCC. MARIO FERNÁNDEZ ARDILES

Auditor Geperal Oficina General de Auditoría Interna

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

### INDICE

		Pág
INT	RODUCCIÓN	02
GE	NERALIDADES	03
DE	LOS PROCEDIMIENTOS	
·	Plan Anual de Control	05
j	Seguimiento y Verificación de Implementación de	
	Recomendaciones de Control	14
<i>&gt;</i>	Auditoria a los Estados Financieros	22
7	Examen Especial a la Información Presupuestaria	24
7	Presentación y Atención de Denuncias	27
<b>&gt;</b>	Examen Especial	31



### INTRODUCCIÓN

La Oficina General de Auditoria Interna es el órgano de control del Ministerio de Economía y Finanzas encargado de ejecutar el control gubernamental interno posterior, referido en el Artículo 7º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.

Asimismo, mantiene relación funcional con la Contraloría General de la República, efectuando su labor, de conformidad con los lineamentos y políticas que para tal efecto establezca el Organismo Superior de Control.

La Oficina General de Auditoría Interna, cuenta con un Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2007-EF/12 en el cual se establecen las funciones específicas de los cargos previstos.

En base al referido MOF, se elaboró el Manual de Procedimientos de la citada dependencia, el mismo que contiene la descripción de los procedimientos administrativos que en ella se ejecutan.

Los procedimientos que se describen están referidos a:



Plan Anual de Control

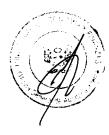
Seguimiento y Verificación de Implementación de Recomendaciones de Control

Auditoría a los Estados Financieros

Examen Especial a la Información Presupuestaria

Presentación y Atención de Denuncias

Examen Especial



El detalle de los procedimientos antes señalados comprende su finalidad, base legal, normas generales, etapas, operaciones, personas que intervienen, tiempo de ejecución y formatos utilizados

Lo expuesto fundamenta la necesidad de contar con un documento de gestión de tal naturaleza, el cual permitirá mejorar el desarrollo del Sistema de Control.

### **GENERALIDADES**

### 1. OBJETO DEL MANUAL

Dotar a la Oficina General de Auditoría Interna de un documento descriptivo que compila en forma pormenorizada y secuencial, las etapas por las que pasa determinadas acciones desde su inicio hasta el término de cada procedimiento que ejecuta como órgano de control interno.

### 2. ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos será de aplicación para todo el personal de la Oficina General de Auditoría Interna que intervenga en los procedimientos descritos.

### 3. RESPONSABILIDAD

Son responsables de la aplicación del presente Manual de Procedimientos los funcionarios y servidores comprendidos en su desarrollo.





**DE LOS PROCEDIMIENTOS** 

PLAN ANUAL DE CONTROL

CODIGO: P1-1/12.01-2007

R.D. Nº 002-2007-EF/12.01

### 1. FINALIDAD

Contar con una herramienta de gestión a través de la cual se planifica, ejecuta y evalúa el accionar del Órgano de Control Institucional de conformidad a los objetivos y lineamientos de política impartidos por el organismo rector.

### 2. BASE LEGAL

- Ley Nº 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".
- Resolución de Contraloría Nº 114-2003-CG que "Aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional".
- Lineamientos de Política para la formulación del Plan Anual de Control de los Órganos del Sistema Nacional de Control Institucional, vigente.
- Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional, vigente.
- Resolución de Contraloría N° 069-2001-CG "Disponen remitir a la Contraloría General de la República información de entidades sujetas al Sistema Nacional de Control mediante formato con carácter de Declaración Jurada".
- Resolución de Contraloría Nº 070-2001-CG que aprueba la Directiva Nº 009-2001-CG/B180 "Establecen el Uso del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAGU) por las Entidades, Órganos de Auditoría Interna comprendidas en el Sistema Nacional de Control y por las Sociedades de Auditoría designadas".
- Resolución Directoral Nº 001-2007-EF/12 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Auditoría Interna.

### 3. NORMAS GENERALES

- 3.1 La formulación del Plan Anual de Control (PAC) se realiza con sujeción a los Lineamientos de Política impartidos por la Contraloría General de la República así como por los Objetivos Sectoriales, Institucionales y disposiciones contenidas en la Directiva correspondiente.
- 3.2 La información referida a la programación, ejecución, evaluación y seguimiento del Plan Anual de Control es ingresada en el Sistema de Auditoría Gubernamental (SAGU).
- 3.3 El PAC tendrá la siguiente estructura:
  - i. Problemática de la Entidad
  - ii. Problemática de la OCI
  - iii. Planificación:
    - Criterios empleados para la planificación
  - iv. Anexos:
    - Formato A 1 "Planificación: Labor de Control Acción de Control"





PLAN ANUAL DE CONTROL

CODIGO: P1-2/12.01-2007

R.D. N° 002-2007-EF/12.01

- Formato A 2 "Planificación: Labor de Control Actividad de Control"
- Anexo N° 6 "Reporte Resumen de Labores de Control"
- Información Básica de Entidades Sujetas al Sistema Nacional de ٧. Control
- 3.4 El proyecto del PAC debidamente visado por el Titular de la Entidad, será remitido a la Contraloría General de la República en el plazo establecido por la Directiva vigente.
- 3.5 La estructura de la Evaluación del cumplimiento del PAC es la siguiente:
  - Introducción
  - ii. Cumplimiento de Metas
  - iii. Conclusiones / Recomendaciones.
  - iv. Anexos:
    - Formato B1 "Estado de ejecución: Labor de Control Acciones de Control".
    - Formato B2 "Estado de Ejecución: Labor de Control Actividad de Control".
    - Anexo N° 8 Encargos CGR.
    - Anexo N° 9 Acciones de Control Pasivo.
  - Información básica de entidades sujetas al SNC.
- 3.6 La evaluación del PAC es trimestral. Se presentará indefectiblemente, a los diez (10) días siguientes de concluido cada trimestre; a la Contraloría General de la República, impreso y a través del Aplicativo SAGU.

### DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO

(Ver Flujograma)



**ANEXOS: FORMATOS** 

- 5.1 Formato A 1 "Planificación: Labor de Control Acción de Control"
- 5.2 Formato A 2 "Planificación: Labor de Control Actividad de Control"
- 5.3 Formato B 1 "Estado de Ejecución: Labor de Control Acciones de Control"
- 5.4 Formato B 2 "Estado de Ejecución: Labor de Control Actividad de Control"
- 5.5 Anexo N° 8 Encargos CGR.
- 5.6 Anexo N° 9 Acciones de Control Pasivo
- 5.7 Información básica de entidades sujetas al SNC.



### CÓDIGO: P1-3/12.01-2007 PLAN ANUAL DE CONTROL RD: Nº 002-2007-EF/12.01 DESCRIPCIÓN GRÁFICA OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DESCRIPCIÓN DIARIO "EL PERUANO" OFICINA DE CONTROL ADMINISTRATIVO LA REPÚBLICA Personas INICIO FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA **(1**) JEFE DE OFICINA GENERAL. De conformidad a los Lineamientos de Políticas y Directiva emitida por la Contratoria General de la República, dispone mediante documento a las Oficinas de Control Financiero. Control Administrativo y Planeamiento, la elaboración del proyecto de Plan Anual de Control. OFICINAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO, CONTROL FINANCIERO Y PLANEAMIENTO ۰2 ا (2) JEFES DE OFICINAS, Recibe documentación, toma conocimiento y derivan al Auditor y/o Especialista para la elaboración del proyecto de Plan Anual de Control. AUDITOR Y/O ESPECIALISTAS, Toman conocimiento, analizan Lineamientos y Directiva, elaboran y proponen proyecto de Programación de Acciones de Control, así como el Memorando dirigido a la Oficina de Planeamiento y alcanzan al Jefe de Oficina :31 13) (3) 03 JEFES DE OFICINAS, Reciben proyecto de Plan, coordinan, firman memorando y remiten para su consolidación a la Oficina de Planeamiento. PAC OFICINA DE PLANEAMIENTO 5 JEFE DE OFICINA, Recibe y dispone su registro y consolidación al Auditor AUDITOR. Recibe, revisa, coordina y consolida el proyecto de Plan Anual de Control, proyects Nota para el Ministro y Oficio para la Contratoría General de la República y alcanza al Jefe de Oficina. 01 JEFE DE OFICINA, Recibe proyecto, revisa, pone V\*B\* el PAC, visa Nota y dispone su remisión al Jefe de Oficina General a través del Auditor encargado. OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA SECRETARIA, Recibe documentos, registra y alcanza al Jefe de Oficina General. (5) 01 JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe, toma conocimiento y coordina con los Jefes de Oficinas. Suscribe el proyecto de Plan Anual de Control, firma Nota y dispone su tramitación ante el Ministro, dispone a la Oficina de Planeamiento ingresar le programación al SAGU. **►**(6) SECRETARIA GENERAL PAC Recibe, revisa el proyecto de Plan Anual de Control y Nota, alcanza al Ministro para su visación MINISTRO Recibe, toma conocimiento, visa proyecto de Plan Anual de Control y dispone su devolución a la Oficina General de Control Institucional. OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA SECRETARIA, Recibe documentos y registra, adjunta proyecto de Oficio a Contraloría General de la República. JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe documentos, suscribe Oficio y dispone su remisión a Contratoría General de la República. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Recibe y revisa proyecto. De encontrario conforme aprueba el Plan Anual de Control con Resolución de Contraloria que remite al diano oficial El Peruano, para su publicación. Asigna una clave de aprobación del Plan Anual de Control en el Sistema informático SACI. Caso contrarió devuelve al Órgano de Control Interno con las observaciones para la subsanación correspondiente. 13 DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: 45 días promedio (10) Proverto de FAC (12) ¥ (13)Plan Annual de Control

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

## FORMATO A-1 "PLANIFICACIÓN: LABOR DE CONTROL - ACCIÓN DE CONTROL"



## FORMATO A-2 "PLANIFICACIÓN: LABOR DE CONTROL - ACTIVIDAD DE CONTROL"

				TROS	).e.p.3=(6)					
				(13) PASAJES						
	r oct nov dic		COSTOS DIRECTOS (S/.)	(12) REMUNER.						
	CORRESPONDIE			(11) N° de Ivîh						
	MARCAR CON UNA "X" EL O LOS MESES CORRESPONDIENTES)  ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC  ENESET ENE-DIC		(19) COSTO DIRECTO	Nh (a)						TOTAL
	MARCAR CON U ENE FEB M									
	BNE-JUN			NOMBRES						
	FECHA TÉRMINO									
(1) CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL ONG. ENTRAD AMO CORRELATIVO (2) DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL (3) UNIDAD DE MEDIDA CÓDIGO NOMBRE	AS - CRONOGRAMA	(s) META ACUMULADA (N° ) (s) HORASHOMBRE ACUMULADAS (N°) (7) COSTO ACUMULADO (S. ) COSTO DIRECTO	(9) NOMBRE COMPLETO		RIMA PARTE DEL OCI			PERSONAL QUE NO FORMA PARTE DEL OCI ESPECIALISTA 1	+	
(1) CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROI.  TIPO CÓDIGO ANO CORRELATIVO (2) DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CO (2) DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CO (2) DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CO (2) UNIDAD DE MEDIDA (3) UNIDAD DE MEDIDA	(4) FECHAS PROGRAMADAS - CRONOGRAMA FECHA INICIO	(s) META ACUMULY (b) HORASHOWER (7) COSTO ACUMU) (b) INTEGRANTES Y COSTO DIRFCTO	PARTICIPANTES		PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL OCI INTEGRANTE 1 NTEGRANTE 2	MTEGRANTE 2 NTEGRANTE 2 NTEGRANTE 3		PERSONAL QUE NO F ESPECIALISTA 1	ESPECIALISTA 2	Section of the sectio
) (c) (c) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d	<b>9</b>	(9)		ON THE PROPERTY OF	Officina de		MEF		SOLVER SO	ENNIN S

FORMATO B-1 "ESTADO DE EJECUCIÓN: LABOR DE CONTROL - ACCIÓN DE CONTROL"

(1) CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE CONTROL.

TIPO ORG. COD. ENTIDAD AÑO

PERÍODO (ENERO-

	(5) ETAPA DE LA ACCIÓN DE CONTROL  (6) ESTADO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	(10) AREAS EXAMINADAS (Anamo N° 1)   (11) MONTO EXAMINADO (8.)   (US \$)	(13) PERJUICIO ECONÓMICO 8.1   (10.5 \$)	
(2) DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN DE CONTROL	(3) TPO DE ACCIÓN DE CONTROL (4) FECHAS DE EJEGJUCIÓN REAL FECHA NICIO (7) FECHA DE TÉRMANO (7)	(7) GRADO DE AVANCE (%)  GRESIA.  GRESIA.  GRESIA.  GRESIA.  GROSIAS / HOURRE (Y)  GROSIAS (%)	(14) NTEGRANTES Y COSTO DRECTO REAL MARICIPANTES ARLIDOS PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL CCI INTEGRANTE 1 INTEGRANTE 2 INTEGRANTE 2 INTEGRANTE 3 INTEGR	D) COMENTARIO

## FORMATO B-2 "ESTADO DE EJECUCIÓN; LABOR DE CONTROL - ACTIVIDAD DE CONTROL"

(1) CÓDIGO DE LA ACTIMDAD DE CONTROL
TIPO CÓDIGO
ONO. BENTOAD AÑO CORREL

PERÍODO (ENERO-

Part	CODDO  NOMBRE  (4) FECHAS DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE EJECU  (5) RESPECTO A LA META (N°)  (6) CANTIDAD RECIBIDA (N°)  (7) A" HORASHOMBRE  (8) COSTO DIRECTO REAL  PARTICIPANTES Y COSTO DIRECTO REAL  (10) NAMBRE COMPLETO  PARTICIPANTES Y COSTO DIRECTO CAL  PARTICIPANTES Y COSTO DIRECTO CAL  THERSONAL OLE FORMA PARTE DEL OCI  PERSONAL OLE PERSON	NARRES.		MAR ABR MAY JUI	SES CORRESPONDIENTE  N JUL AGO SET DC  COSTOS DIRECTOS (SJ.)  (13) REMANER.		SOUTHOUS (81)	(119) OTROS	1 th TOTAL
PARAM DE LECUCIÓN REAL  TECHNITRIANO  TAMPICION  TAMPICION  TAMPICION  TAMPICION  TOTAL  TOTAL  TOTAL	CÓDICIO   MOMBRE	OHBRES		MAR ABR MAY JUI	SES CORRESPONDIENTE  N. JUL. AGO. SET. OC  COSTOS DIRECTOS (SJ.)  (13) REMANER.		SOJ VATICOS	(ng OTROS	ויי דיסדאין
FECH AT SHAME   WARCH CON UNA YF, EL O LOS MESES CORRESPONDENTES	(6) RESPECTO A LA META (N') (7) N' HORASHOURTE (8) COSTO DIRECTO REAL (10) NOMBRE COMPLETO (10) N' HORASHOURTE (10) NOMBRE COMPLETO (10	OWERES		MAR ABR MAY JUI	SES CORRESPONDIENTE NJUL AGO SET OC COSTOS DIRECTOS (SJ.) (13) REMANER.		SOUTHOUS (81)	(ne OTROS	In TOTAL
FICH FEB MAY ABY MAY JUL AGO SET OCT NOV DIC	FECHA NICIO  (6) RESPECTO A LA META (N°)  (7) A' HORASHOMBRE  (8) COSTO DIRECTO (SJ.)  FORMATES Y COSTO DIRECTO (SJ.)  PARTICIPANTE  PARTICIPANTE  PERSONAL OLE FORMA PARTE DEL OCI  FINENSONAL PARTE DEL OCI  FINENSONAL PARTE DEL OCI  FINENSONAL PARTE DEL OCI  FINENSONAL PARTE DEL OC	OWERES		MAR ABR MAY JUJ	N JUL AGO SET OC COSTOS DIRECTOS (SJ) (13) REMANER.		SOUTHOUS (81)	(119) OTROS	ויח דסדות
FECHATERIAND   EME FEB MAR ABR MAY JUN JUL ADD SET CCT NOV DIC	NICRO (P') (R') (R') (R') (R') (R')	NOWARES		UU YAN ABR MAY JUJ	COSTOS DRECTOS (SJ.)	INOV DIC	SOUTHOUS (RI)	(119 OTROS	וייז דיסדעד
TOTAL   TOTA	(N°) (R°) (R° COMPLETO	NOWBRES		Al ab N Gri		1 1	sos váticos	(ng OTROS	(n 1074
FAMPOCION	(N') (N') (E COMPLETO	NOWBRES		Al sh M de lh			sos váticos	(ng OTROS	nn TOTAL
Invoice	(5) RESPECTO A LA WETA (N') (9) CANTIDAD RECIBIDA (N') (7) N' HORASHOMBRE (8) COSTO DIRECTO (SI,) CGRANTES Y COSTO DIRECTO REAL (10) NOMBRE COMPLETO PARTICIPANTES PERSONAL OUE FORMA PARTE DEL OCI RTEGRANTE 1  NTERRANTE 1	NOMBRES	(17) COSTD (18) COSTD	Al sh 'N Gri		1 1	SOT NA TICOS	(re) OTROS	(1) TOTAL
NOWBRES   COSTOS DIRECTOS (RJ.)   COSTOS DIRECTOS (R	(6) CANTDAD RECIBIDA (N') (7) N' HORASHOMBRE (8) COSTO DIRECTO (SI.) CORANTES Y COSTO DIRECTO REAL (10) NOMBRE COMPLETO PARTICIPANTES (10) NOMBRE COMPLETO PARTICIPANTES APELLIDOS PERSONAL OUE FORMA PARTE DEL OCI RITEGRANTE 1	NOMBRES	(1) COSTD DRRECTO WH	A sh 'N dr)	[]	1 1	SOUTNV (81)	(ne) OTROS	(th TOTAL
COSTOS DIRECTOS (RA)   COSTOS DIRECTOS (RA)	(7) N' HORASHONBRE (8) COSTO DIRECTO (SJ.) GGRANTES Y COSTO DIRECTO REAL (10) NOMBRE COMPLETO APERTICIPANTES APERTICIPANTES APERTICIPANTE APERTICIPANTE TELLIDOS BERSONAL OUE FORMA PARTE DEL OCI	NOWBRES	(1) COSTD DIRECTO WH	Al ab 'N Gri		1 1	(e)	(re) OTROS	(1) TOTAL
AND MARKES   AND MARKES   AND MACKED STATES   AND MACKED STATES	(8) COSTO DIRECTO (9.1)  CORANTES Y COSTO DIRECTO REAL  (10) NOMBRE COMPLETO  PARTICIPANTES  PERSONAL OUE FORMA PARTE DEL OCI  NTEURANTE 1  NTEURANTE 1	NOWBRES	(11) COSTO	At ab 'N G')		1 1 1	(1-15) VATICOS	(19) DTROS	ניח דסדאב
(11) COSTO   COSTO SINGECTOS (SJ.)     (11) COSTO SINGECTOS (SJ.)   (11) COSTO SINGEC	CGRANTES Y COSTO DIRECTO REAL  (IN) NOMBRE COMPLETO  PARTICIPANTES  APELLIDOS  PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL OCI  NITEORANTE 1	NOWBRES	(11) COSTO	ላብ ab 'N ፍ፣)		1   1	(15) VÁTICOS	(1tg) OTROS	th TOTAL
NOWMERS   COSTONS OFFICE TO SERVINGER   COSTONS OFFICE TO SERVIN	S E FORMA PART	NOMBRES	(11) COSTO QRECTO HM	(12 Nr de hh		1   1	(15) VIÁTICOS	(16) OTROS	(17) TOTAL
MOJABRES   MOJABRES   (149 PABAJES   (149 PABAJES	E FORMA PART	NOMBRES	DIRECTO HM	(12) N' de Mh	18	(14) PASAJES	(15) VIÁTICOS	(16) OTROS	(th TOTAL
	PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL OCI Integrante 1								
	INTEGRANTE 1								L
	INTEGRANTE 2								
	INTEGRANTE 2								
	INTEGRANTE 3								
	DEDECAMA OF US PAGIN DADTE DEL OCI								
	ESPECIALISTA 1		_						L
	ESPECIALISTA 2								
	III			TOTAL					
	SAS OLIF IMPIDIFIBON FLOTING IMPINTO DE METAS								

REPORTE: ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS LABORES DE CONTROL - ACCIONES DE CONTROL EFECTUADAS POR ENCARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD A EXAMINA						
_	ENTIDAD A EXAMINAR	핌	FECHA DE		LA ACCIÓN	COMENTARIO
	NOMBRE	INICIO dd/mm/aa	TÉRMINO dd/mm/aa	ACCIÓN DE CONTROL	DE	
				1		
1						
1						
1						
1						
1						
1						
1			1			
1						
1						
1						
1						
1						

# 

# EXÁMENES ESPECIALES, AUDITORÍAS FINANCIERAS, AUDITORÍAS DE GESTIÓN

				INFORMACIÓN AL 31.D	31.DIC.2007		EJECUCIÓN REAL						
			2010000				ESTADO DE % DE AVANCE	DE AVANCE		ACCIONES DE CO	ACCIONES DE CONTROL CONCLUIDAS		N" REAL IVI
		_	SCURRESPONDE				TOTAL DELA		FECHA			COSTO TOTAL	REGISTRADAS EL
CÓDIGO DE		TIPO DE	A UN ENCARGO	% DE AVANCE		i			(	2000	MEORME FINAL	ACUMULADO	AÑO 2008 (TOTAL
NÇI OU V	NOMBBE DE LA ACCIÓN DE CONTROL	ACCIÓN DE	ACCIÓN DE EFECTUADO POR TOTAL DE LA	TOTAL DE LA	N. TOTAL HVH	COSTO TOTAL DE CONTROL ACCION DE	DE CONTROL A		DEINIGO	ם אניים			
		OG E	ACCIÓN DE		REGISTRADAS	REGISTRADO	REGISTRADO A LA FECHA CONTROL - A LA	ONTROL - A LA	<u></u>	TÉRMINO		DESDE SU INICIO	DESDE SU INICIO HAM REGISTRADAS
DE CONTROL		JON LO					11. 11.	_	DESDE	HASTA	FECHA		MENOS TOTAL HIM
				CONINCL		i	SALISOTON BY THE STATE OF THE S		es/ww/pp dd/mw/pp	d/mm/ba	N. Addimination	75	REGIST. AL 31.DIC.)
			("SI" O "NO")			<u>%</u>	EVALUACION						

	  -							_									
			_														
														_			
		_											-				
									_								
	-	1	9	4	ıc)	ď	<u>.</u>	7.	١	ا	<u>o</u>	9	-	:	12.	€.	ء





SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTROL CODIGO: P2-4/12.01-2007

R.D. Nº 002-2007-EF/12.01

### 1. FINALIDAD

Cautelar permanentemente el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de acciones de control, contribuyendo a corregir las deficiencias encontradas, con la finalidad de coadyuvar a una gestión pública eficiente y transparente.

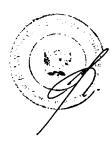
### 2. BASE LEGAL

- Ley Nº 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".
- Resolución de Contraloría Nº 114-2003-CG, aprueba "Reglamento de los Órganos de Control Institucional".
- Resolución de Contraloría Nº 279-2000-CG, aprueba la Directiva Nº 014-2000-CG/B150, "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control".
- Resolución de Contraloría Nº 070-2001-CG que aprueba la Directiva Nº 009-2001-CG/B180 "Establecen el Uso del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAGU) por las Entidades, Órganos de Auditoría Interna comprendidas en el Sistema Nacional de Control y por las Sociedades de Auditoría designadas".
- Resolución Directoral Nº 001-2007-EF/12 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Auditoría Interna.

### 3. NORMAS GENERALES

- 3.1 El Titular es el responsable de disponer las acciones que aseguren la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por el órgano de control, en un plazo de quince (15) días útiles de recibido el informe.
- 3.2 La dependencia o entidad examinada del Sector deberá adoptar las acciones correctivas señaladas en el Informe de Acción de Control.
- 3.3 La OGAI es responsable de efectuar la verificación, seguimiento y registro en el sistema informático establecido por la Contraloría General de la República, de las medidas correctivas dispuestas para implementar las recomendaciones consignadas en los informes emitidos por la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Interno y/o Sociedades de Auditoría designadas o contratadas.
- 3.4 Excepcionalmente, cuando las recomendaciones no sean implementadas, el Titular de la Entidad, deberá sustentar ante la Contraloría General de la República los motivos que originaron dicha situación.





SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTROL CODIGO: P2-5/12.01-2007

R.D. N° 002-2007-EF/12.01

### 4. DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO

(Ver Flujograma)

### 5. ANEXOS: FORMATOS

- 5.1 Formato 4 "Acciones adoptadas por el Titular"
- 5.2 Formato 5A "Verificación y seguimiento de la implementación de recomendaciones Acciones Adoptadas"
- 5.3 Formato 5B "Verificación y seguimiento de la implementación de recomendaciones Situación de los Procesos Administrativos e inicio de las Acciones Judiciales"
- 5.4 Formato 6A "Acciones Judiciales Información General".
- 5.5 Formato 6B "Acciones Judiciales Seguimiento de Procesos Judiciales".





### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTROL DESCRIPCIÓN GRÁFICA

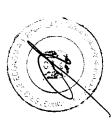
CÓDIGO: P2-06/12.01-2007 RD: Nº 002-2007-EF/12.01

		DESC	CRIPCIÓN GRÁ	FICA	a super	<b>RD:</b> N 002-2007-EF772.01	<u> 151 5                                </u>
	MINISTRO	AUDITORIA	ENERAL DE A INTERNA OFICINA DE	DEPENDENCIA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DESCRIPCIÓN	N° Personas
	(1)	DESPACHO	PLANEAMIENTO			MINISTRO  1. Emite el Formato 4 "Acciones adoptadas por el Titular" y remite a la OGAI a través de la Secretaría General adjuntando el Informe correspondiente; con un plazo de 15 días.	01
	Informe Formato 4					SECRETARÍA GENERAL  2. Remite a la OGAI el Formato 4 e Informe a través del STD.  OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA	01
	(2) h	informe Formato 4	Copia Formato 4			(DESPACHO)  3. SECRETARIA, Recibe Formato 4 "Acciones adoptadas por el Titular", verifica en el registro del STD y alcanza al Jefe de la Oficina General	01
		3 i V .4 i	5	7		4. JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe, toma conocimiento y deriva a la Oficina de Planeamiento y Seguimiento, copia del Formato 4 que designa al responsable de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de la acción de control ejecutado, para el seguimiento y verificación de implementación de recomendaciones de control.	01
			(6)- <b>★</b> sagu	[2		OFICINA DE PLANEAMIENTO	
			Memorando			<ol> <li>JEFE DE OFICINA, Recibe, y verifica en STD, analiza y dispone al Auditor se ingrese al SAGU la información contenida en el Formato 4 y se efectue el seguimiento de las acciones correctivas.</li> </ol>	01
		Memorando	7			6 AUDITOR, Recibe e ingresa al SAGU el Formato 4. Proyecta Memorando solicitando información a la Dependencia auditada para las acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de los plazos dispuestos por el Titular. Alcanza al Jefe de Oficina.	01
		<b>▼</b> 181				7 JEFE DE OFICINA, Recibe, revisa proyecto de Memorando, pone V°B° y alcanza al Jefe de la Oficina General, a través de la Secretaría.	
		(9)				OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA (DESPACHO)	
		(10)		Memorando		SECRETARIA, Recibe documentos, registra y alcanza al Jefe de la Oficina General	
		Cargo Md#879080do				9 JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe, toma conocimiento, firma memorando y dispone se envie a la Dependencia auditada a través de la Secretaría.	
	:			Informe de medidas		SECRETARIA, Numera memorando, registra en el STD y deriva a la dependencia auditada. Archiva cargo.     DEPENDENCIA AUDITADA	
	-	corrections.		correctives		11 JEFE DE DEPENDENCIA, Recibe documento, atiende requerimiento e informa sobre la situación actual de las observaciones formuladas en la acción de control. Dispone se remita Informe al Jefe de la Oficina General de Auditoría Interna, sobre medidas correctivas adoptadas.	01
		( <u>13</u> )				OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA (DESPACHO)	
			Informe de medides correctivas			12 SECRETARIA, Recibe Informe, verifica registro en el STD y alcanza al Jefe de la Oficina General	
			(14)			JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe, toma conocimiento, deriva a la Oficina de Planeamiento, para las acciones de verificación y seguimiento correspondiente.	
			▼			OFICINA DE PLANEAMIENTO	
			15) - SAGU			14 JEFE DE OFICINA, Recibe, revisa y verifica en el STD y deriva al Auditor	
₹	E AOMINISTE		Informe			15 AUDITOR, Recibe, verifica in situ y hace seguimiento sobre las acciones correctivas informadas por la dependencia. Ingresa al SAGU el estado de implementación de las medidas correctivas, proyecta informe semestralmente al Jefe de Oficina.	
Frankly Yo	alización A	Informe de medidas	16			16 JEFE DE OFICINA, Recibe Informe, revisa y remite informe semestral impreso, sobre las acciones implementadas al Jefe de la Oficina General a través de la Secretaría.	
*	MEF	cornetives	informe de médides Correctivés			OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA (DESPACHO)	
		: 17 : j ▼ : 18 :			Informe de medidas connuctivas	17 SECRETARIA, Recibe documentos, registra y alcanza al Jefe de la Oficina General.	
		FIN )				18 JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe, revisa y firma informe semestral sobre recomendaciones implementadas, remite impreso a la Contraloría General de la República.	
	A.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Variable de acuerdo al proceso de implementación de medidas correctives que ejecute la Dependencia	07

## ACCIONES ADOPTADAS POR EL TITULAR

	İ		GNACION	PLAZO DE ATENCION	
	re zas		DOCUMENTO DE ASIGNACION	FECHA	
	ANZA UGART omía y Finan		DOCUN	NUMERO	
TITULAR DE LA ENTIDAD	Doctor LUIS CARRANZA UGARTE Ministro de Economía y Finanzas			UNIDAD ORGANICA O DEPENDENCIA	
TITULAR DE	NOMBRE: CARGO:	ACIONES	ES	CARGO	
	FECHA:	A IMPLANTACION DE RECOMENDACIONES	<b>FUNCIONARIOS RESPONSABLES</b>	NOMBRES	
				APELLIDO MATERNO	
		ESPONSAE		APELLIDO PATERNO	
	INFORME N° TITULO:	FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE I		RECOMENDACIÓN N°	





# Formato 5-A VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

S
⋖
Q
⋖
⊢
௳
ō
Ď
₹
-
נט
ш
z
ਨ
<u>-</u>
O
Ŏ
~

(3) TIPO DE ORGANO AUDITOR (Ver Anexo N° 1) (5) N° DE LA RECOMENDACIÓN (6) ACCIONES ADOPTADAS	DEL ORGANO INFORMANTE (Ver Anexo N° 2)  (7) FECHA	(8) SITUACIÓN (Ver Anexo N° 3)
	(7) FECHA	
	1 1	
77.2		



# VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

AL: / /			(10) MONTO RECUPERADO						(16) SITHACIÓN	Ver Anexo N° 4)				
, A			(9) SITUACION (Ver Anexo N° 3)							(15) FECHA	/ /	1 1	, ,	,
DEL:			(8) FECHA						: INICIO DE	Fecha				
									IZACION DE ACCIONES	ž				
(2) PERIODO DE SEGUIMIENTO	E (Ver Anexo N°2)								(14) AUTORIZACION DE INICIO DE ACCIONES	Tipo (Anexo N° 5)				
(2) PERIODO DE	(4) CODIGO Y NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE (Ver Anexo Nº2)		(7) ACCIONES ADOPTADAS							(13) ACCIONES ADOPTADAS				
		ADOR.	NOMBRES						RADO	NOMBRES				
	r Anexo N° 1)	INISTRATIVOS (6) NOMBRE DEL SERVIDOR	AP MATERNO						(12) NOMBRE DEL INVOLUCRADO	AP. MATERNO				
Ē	(3) Tipo de organo Auditor (Ver Anexo N° 1)	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	AP PATERNO					DICIALES	(12) NOM!	AP.PATERNO				
(1) N° INFORME	(3) Tipo de or	PROCESO	OBSERV					ACCIONES JUDICIALES	(11) N° DE	несно				



### **ACCIONES JUDICIALES**

INFORMACION GENERAL
(1) CÓDIGO DEL PROCESO:

ENERALES DE INICIO	A / / (3) N° DE INFORME (4) NATURALEZA (Ver (5) MATERIA: anexo N° 7) (VER ANEXO N° 8 Y 9)	SCUTIDO/PRETENSIÓN (7) ENCARGADO DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO (ANEXO N°	(8) N° UBICACIÓN GEOGRAFICA	ORGANO JURISDICCIONAL: (12) TIPO DE ORGANO JURISDICCIONAL (VER ANEXO N° 11); N° / NOMBRE	INVOLUCRADO (14) NOMBRE DEL INVOLUCRADO	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES (16) CARGO				ERVACIONES			
I. DATOS GENERALES DE INICIO	(2) FECHA /	(6) MONTO DISCUTIDO/PRETENSIÓN	(8) N° EXPEDIENTE UBICACIÓN GEC	II. INVOLUCRADOS	(13) CONDICIÓN (VER					(16) III. OBSERVACIONES			



### ACCIONES JUDICIALES

## SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES

		(13) MONTO RECUPERADO	
		(12) FORMA DE CONCLUSION (Ver Anexo N° 16)	
MANTE (Ver anexo		(11) ESTADO DEL PROCESO (Ver Anexo N° 15)	
DEL ORGANO INFORM		(10) ETAPA PROCESAL (Ver Anexo N° 14)	
(2) CODIGO Y NOMBRE DEL ORGANO INFORMANTE (Ver anexo		(9) INSTANCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO (Ver Anexo N° 13)	
3	1	(8) ENCARGADO DE LA DEL ESTADO (Ver Anexo N* 10)	
_	1	N° / NOMBRE	
	AL	(7) ORGANO JURISDICCIONAL TIPO (Ver Anexo N° / NOMBRE 11)	
VER ANEXO)	DEL / /	(6) DISTRITO O ZONA JUDICIAL (Ver Anexo N° 6)	
(1) TIPO DE ORGANO AUDITOR (VER ANEXO)	(3) PERIODO DEL SEGUIMIENTO: DEL	EXPEDIENTE	
(1) TIPO DE OR(	(3) PERIODO DE	(4) CODIGO DEL PROCESO	



### AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CODIGO: P3-7/12.01-2007

R.D. Nº 002-2007-EF/12.01

### 1. FINALIDAD

Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros

### 2. BASE LEGAL

- Ley Nº 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".
- Resolución de Contraloría Nº 114-2003-CG, aprueba "Reglamento de los Órganos de Control Institucional."
- Plan Anual de Control vigente.
- Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG, aprueba la Directiva N° 013-2001-CG/B340 sobre "Disposiciones para la Auditoría a la Información Financiera y al Examen Especial a la Información Presupuestaria preparada para la Cuenta General de la República por las Entidades del Sector Público".
- Ley N° 28708, "Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad".
- Resolución de Contraloría N° 162-95-CG y sus modificatorias, aprueban las Normas de Auditoría Gubernamental NAGU.
- Resolución de Contraloría N° 152-98-CG y sus modificatorias, aprueban el Manual de Auditoria Gubernamental MAGU.
- Resolución Directoral Nº 001-2007-EF/12 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Auditoría Interna.

### 3. NORMAS GENERALES

- 3.1 La auditoría de los estados financieros debe estar programada e incluida en el Plan Anual de Control.
- 3.2 Deberá comunicarse al Ministro, el inicio de la acción de control, para que disponga que el área a examinar brinde las facilidades correspondientes a la comisión auditora.
- 3.3 La auditoría se ejecutará de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU) y Normas Internacionales de Auditoría (NAIS).
- 3.4 Los hallazgos de auditoría establecidos por el Auditor durante la comprensión de los elementos de la estructura de control interno y la aplicación de pruebas sustantivas de auditoría, deberán estar documentadas en los papeles de trabajo.
- 3.5 Los hallazgos de auditoria establecidos por el Auditor, deben ser comunicados por escrito a las personas comprendidas en los mismos, a fin que en un plazo fijado, presenten sus aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente para su debida evaluación, de acuerdo con la NAGU 3.60 "Comunicación de Hallazgo".





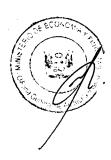
### AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CODIGO: P3-8/12.01-2007

R.D. Nº 002-2007-EF/12.01

- 3.6 Las aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente, presentados por las personas comprendidas en los Hallazgos de Auditoría, serán evaluados por los integrantes de la Comisión de Auditoría, a fin de establecer su opinión, y establecer las observaciones y debilidades de control interno.
- 3.7 Una vez establecida la opinión del Auditor respecto a los descargos, el Supervisor y Jefe de Comisión procederán a elaborar el proyecto de Informe.
- 3.8 El proyecto de Informe será elevado al Jefe de la Oficina de Control Financiero, para su revisión y posterior aprobación.
- 3.9 El proyecto de Informe final será elevado al Jefe de Oficina General, por el jefe de la Oficina de Control Financiero para su revisión y de ser pertinente su aprobación.
- 3.10 El Informe final aprobado por el Jefe de Oficina General, será remitido a la Contraloría General de la República y al Ministro.
- 3.11 Copia del informe final aprobado será remitido a la Oficina de Planeamiento para el seguimiento de medidas correctivas.





EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CODIGO: P4-9/12.01-2007

R.D. Nº 002-2007-EF/12.01

### 1. FINALIDAD

Opinar sobre la consistencia de la información presupuestaria preparada por el Pliego.

### 2. BASE LEGAL

- Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de la República.
- Resolución de Contraloría Nº 114-2003-CG, aprueba Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
- Plan Anual de Control vigente.
- Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG, aprueba la Directiva N° 013-2001-CG/B340 sobre "Disposiciones para la Auditoría a la Información Financiera y al Examen Especial a la Información Presupuestaria preparada para la Cuenta General de la República por las entidades del Sector Público".
- Resolución de Contraloría N° 162-95-CG y sus modificatorias, aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU.
- Resolución de Contraloría N° 152-98-CG y sus modificatorias, aprueba el Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU.
- Resolución Directoral Nº 001-2007-EF/12 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Auditoría Interna.

### 3. NORMAS GENERALES

- 3.1 El examen especial a la información presupuestaria debe estar programado e incluido en el Plan Anual de Control.
- 3.2 Deberá comunicarse al Ministro, el inicio de la acción de control, para que disponga que el área a examinar brinde las facilidades correspondientes a la comisión auditora.
- 3.3 El examen especial se ejecutará de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU), Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) y otras Normas emitidas por el Sistema Nacional de Control.
- 3.4 Los hallazgos de auditoría establecidos por el Auditor durante la comprensión de los elementos de la estructura de control interno y la aplicación de pruebas sustantivas de auditoría, deberán estar documentadas en los papeles de trabajo.
- 3.5 Los hallazgos de auditoria establecidos por el Auditor, deben ser comunicados por escrito a las personas comprendidas en los mismos, a fin que en un plazo fijado, presenten sus aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente para su debida evaluación, de acuerdo con la NAGU 3.60 "Comunicación de Hallazgo".





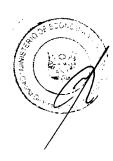
### EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

CODIGO: P4-10/12.01-2007

R.D. Nº 002-2007-EF/12 01

- 3.6 Las aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente, presentados por las personas comprendidas en los Hallazgos de Auditoría, serán evaluados por los integrantes de la Comisión de examen especial, a fin de establecer su opinión, y establecer las observaciones y debilidades de control interno.
- 3.7 Una vez establecida la opinión del Auditor respecto a los descargos, el Supervisor y Jefe de Comisión procederán a elaborar el proyecto de Informe.
- 3.8 El proyecto de Informe será elevado al Jefe de la Oficina de Control Financiero, para su revisión y posterior aprobación.
- 3.9 El proyecto de Informe final será elevado al Jefe de Oficina General, por el jefe de la Oficina de Control Financiero para su revisión y de ser pertinente su aprobación.
- 3.10 El Informe final aprobado por el Jefe de Oficina General, será remitido a la Contraloría General de la República y al Ministro.
- 3.11 Copia del informe final aprobado será remitido a la Oficina de Planeamiento para el seguimiento de medidas correctivas.





EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y/O AUDITORIA DE LOS CÓDIGO: P3-P4 - 11/12.01-2007 **ESTADOS FINANCIEROS** RD: Nº 002-2007-EF/12.01 DESCRIPCIÓN GRÁFICA OFICINA GENERAL DE AUDITORIA **INTERNA** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ALTA DIRECCIÓN DESCRIPCIÓN DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL FINANCIERO Perso OFICINA DE DESPACHO INICIO OFICINA DE CONTROL FINANCIERO JEFE DE OFICINA, De conformidad al Plan Anual de Control aprobado conforma la Comisión de Auditola para que se efectúe el Examen Especial programado a la Información Presupuestaria y/o Auditoría a los Estados Financieros, y proyecta Nota de inicio de acción de control presentación de la Comisión dirigido al Ministro. Dispone se entregue al Jefe de la Oficina General a través del Jefe de Comisión. 01 animer.
Augston OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA (5) SECRETARIA, Recibe, verifica registro en el STD y alcanza Nota de presentación al Jefe de Oficina General. 01 3 JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe, toma conocimiento, firma Nota y dispone a la 01 Secretaria remitir a Secretaria General. **▼**(2) **▼**(3) **▼**(4) SECRETARIA, Recibe Nota, registra en el STD y entrega a Secretaría General. 6 **SECRETARIA GENERAL** SECRETARIA, Recibe documento de Secretaria General y verifica registro en el STD y entrega al Jefe de Dependencia. 01 DEPENDENCIA ı 8 ► ENTREVISTA SECRETARIA, Recibe documento de Secretaria General y verifica, registro en el STD y entrega al Jefe de Dependencia. 01 91 JEFE DE DEPENDENCIA, Recibe documento, toma conocimiento y dispone su 01 OFICINA DE CONTROL FINANCIERO JEFE DE OFICINA, presenta a Comisión Auditora COMISIÓN DE AUDITORÍA SUPERVISOR Y JEFE DE COMISIÓN, Elaboran Memorando de la Comisión solicitando a la Dependencia información relacionada con el Exemen Especial y/o Auditoría de los Estados Financieros. 01 DEPENDENCIA 10 SECRETARIA, Recibe documento, verifica registro en el STD y alcanza al Jefe de PAL DE AN JEFE DE DEPENDENCIA, Recibe y dispone se alcance información solictada al Jefe de la Comisión de Auditoria a través de la Secretaria COMISIÓN DE AUDITORÍA **O**ficina d JEFE DE LA COMISIÓN, Recibe información, revisa, verifica conjuntamente con los miembros de la Comisión aplicando procedimientos y técnicas de auditoría. Emiten posibles observaciones o debilidades de control interno, los cuales son comunicados al personal incurso de la dependencia acreditada a través de memorando de hallazgo de auditoría, estableciéndose un plazo de 3 a 5 días hábiles para los descargos correspondientes. (12)**Racibnaliz**i (13) 13 01 AUDITOR, Entrega personalmente a personal incurso en la observación. **DEPENDENCIA** CONTRACTOR OF PERSONAL, Recibe toma conocimiento y efectúa el descargo a los hallazgos correspondiente y remite al Jefe de Cornisión. 14 COMISIÓN DE AUDITORÍA 15 15. JEFE DE COMISIÓN, Recibe los descargos de la Dependencia y deriva a los 16 MIEMBROS DE LA COMISIÓN, Revisan, analizan y evalúan descargos. Emiten opinión, de la cual se determinan las observaciones y las debilidades de control interno, las mismas que formaran parte del proyecto de Informe de Auditoria y Mernorando de Control Interno. Elaboran proyecto de Nota su Elevación al Ministro y Oficio a la Control Interno. Elaboran proyecto de Nota su Elevación al Ministro y Oficio a la Contraloría General de la República. 16. 03 SUPERVISOR Y JEFE DE COMISIÓN, Reciben las observaciones y elaboran el proyecto de Informe de Auditoría y alcanzan al Jefe de Oficina de Control Financiero, con el proyecto de Nota de Elevación del Informe al Ministro, Oficio al Contralor General de la República y Memorando a la Dependencia auditada. 17. OFICINA DE CONTROL FINANCIERO JEFE DE OFICINA, Recibe, revisa y coordina con la Comisión. Firma proyecto Informe de Auditoría y visa Memorando, Oficio y Nota, dispone su remisión al Jefe de la Oficina General a través de la Secretaría. 18. OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA SECRETARIA, Recibe documentos, verifica registro en STD y alcanza Informe Final al Jefe de Oficina General. 19. 18 JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe proyecto del Informe final, revisa y evalúa. De encontrar conforme eleva mediante Nota al Ministro y simulâneamente remite con Oficio al Contralor General de la República, a través de la Secretaria. Ospone a la Oficina de Control Financiero se ingrese al SAGU y alcanza copia del informe a la Oficina de Pianeamiento y Seguirniento.

Caso contrario devuelve a la Oficina de Control Financiero, a fin que supere las observaciones encontradas en el informe final de la Comisión de Auditoria. BAGU DURACIÓN DELPROCEDIMIENTO: 65 días aproximadamente INFORME FINAL FIN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

### PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS

CODIGO: P5-12/12.01-2007

R.D. Nº 002-2007-EF/12.01

### 1. FINALIDAD

Recibir y atender las denuncias que formulen los funcionarios, servidores públicos y/o ciudadanos sobre actos y/u operaciones de la Entidad, otorgándoles el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva.

### 2. BASE LEGAL

- Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Contraloría Nº 114-2003-CG, aprueba Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
- Resolución de Contraloría Nº 443-2003-CG, aprueba Directiva "Servicio de Atención de Denuncias"
- Plan Anual de Control vigente.
- Resolución Directoral Nº 001-2007-EF/12 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Auditoría Interna.

### 3. NORMAS GENERALES

- 3.1 Las denuncias deben ser formuladas y presentadas en forma escrita, indicando los datos del denunciante.
- 3.2 El contenido de la denuncia e identidad del denunciante se encuentran protegidos por el principio de reserva, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 22 inciso n) de la Ley.
- 3.3 De los requisitos de la denuncia:
  - La denuncia debe versar sobre los actos u operaciones que revelen por acción u omisión, la indebida, ilegal o ineficiente gestión y/o utilización de recursos y bienes del Estado.
  - ii. Que los actos u operaciones materia de denuncia se encuentren expuestos en forma detallada, coherente y fundamentada, adjuntándose o indicándose la información o documentación necesaria que permita su evaluación y subsecuente verificación de ser el caso.
  - iii. Que los actos u operaciones objeto de la denuncia no constituyan asuntos, o sean materia de controversia, sujetos a la competencia constitucional y/o legal de otros organismos del Estado.
  - iv. La denuncia no debe tener origen anónimo
  - v. Su incumplimiento dará lugar al a subsanación respectiva o al archivo de la denuncia, según corresponda.





### PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS

CODIGO: P5-13/12.01-2007

R.D. Nº 002-2007-EF/12.01

- vi. La denuncia podrá presentarse utilizando el modelo del Formato 1 "Formulario para presentar una denuncia"
- 3.4 De la información necesaria de la denuncia: Las denuncias escritas o verbales deberán consignar la siguiente información:
  - i. Nombres y apellidos completos, domicilio y, de ser el caso, número telefónico, e-mail del denunciante o de la persona que lo represente, acompañándose copia del respectivo documento de identidad.
  - ii. Exposición detallada y precisa de los hechos relativos a los actos u operaciones que constituyan la presunta irregularidad o anomalía, que permitan su comprobación, con indicación de fechas y lugares, así como de fuentes de información y montos involucrados si fuere el caso.
  - iii. Datos con que se cuente para la individualización de los partícipes y/o de los testigos de la presunta irregularidad denunciada,.
  - iv. Pruebas pertinentes, adjuntándolas en copia simple; o la indicación de la correspondiente evidencia identificable y sus características o lugar de ubicación para acceder a ella.
  - v. Compromiso del denunciante para permanecer a disposición del Órgano de Control Interno.
- 3.5 El Órgano de Control Interno podrá determinar, si fuese el caso y de manera fundamentada, que la programación y ejecución de la verificación se incorpore dentro del planeamiento operativo regular de sus actividades, otorgándole la prioridad que corresponda.

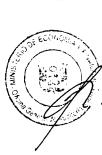
### DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO

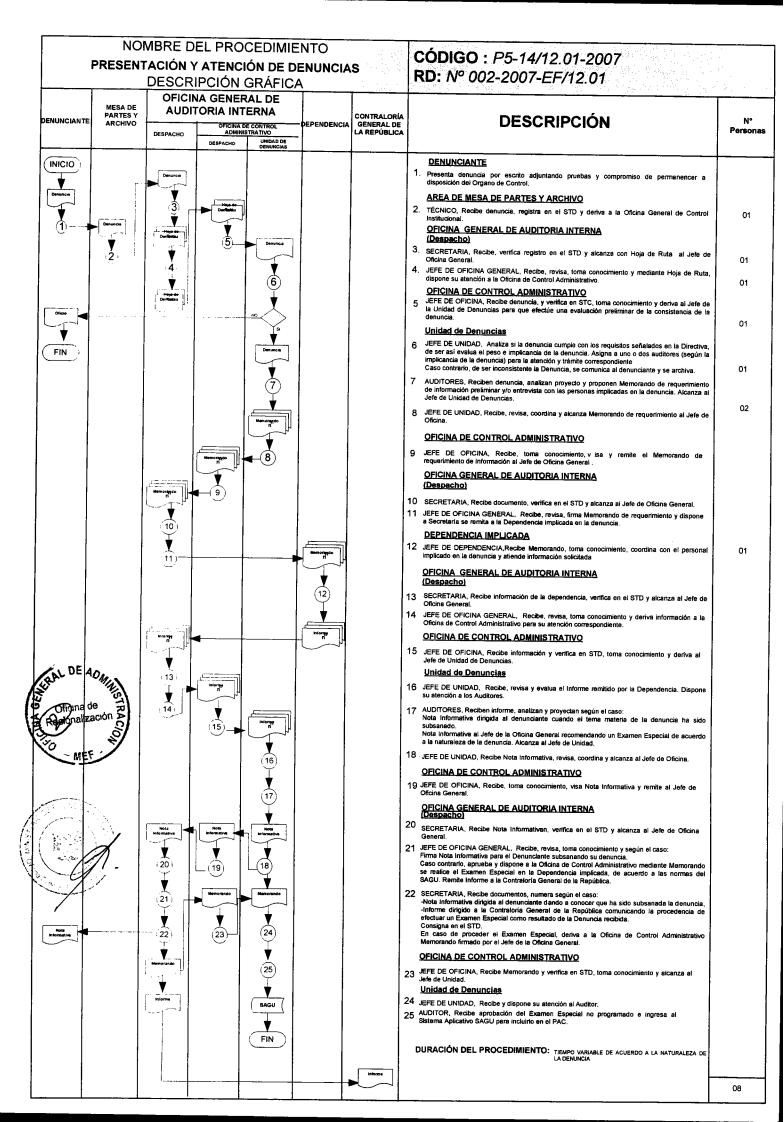
(Ver Flujograma)

5. ANEXOS . FORMATO

5.1 Formato 1 "Formulario para presentar una Denuncia"







### FORMATO 1

### FORMULARIO PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECUR DOC. IDENT:				
TELE.	····· DOMICILIO	••••••	***************************************	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
TELF:	E-MAIL	•••••••••••••	•••••	
ENTIDAD RAJO CONTROL COMPREN				
ENTIDAD BAJO CONTROL COMPREN	DIDA EN LOS HECHOS:	••••••		
	DIST/Prov/Upto			•••••
NOMBRE Y CATGO DE LOS FUNCIONA	ARIOS VIO SERVIDORES COMP			
			***************************************	
LA DENUNCIA HA SIDO PRESENTADA	A ANTE OTRA INSTANCIA EN FE	CHA ANTEDIOD2	•••••	••••••
SI	NANTE OTRA INSTANCIA EN FE (N° y fecha Exp.)			
a. Congreso de la República	(N y lecha елр.)	NO		
b. Presidencia de la República				
c. Ministerio Público				
d. Poder Judicial				
e. Defensoría del Pueblo				
f. Organo de Control Institucional				
g. Contraloría General de la República				
h. Otros ( especificar)			••••••••••	******
Procing quál es su estado:				
Precise cuál es su estado:			•••••	•••••
PRESUNTAS IRREGULARIDADES:				
PRESUNTAS IRREGULARIDADES.				
HECHO N° 1:				
				•••••
Fecha en la que ocurrieron lo hech				
Si es cuantificable, señalar el monto, indic	ando la fuente de información:			
			***************************************	
				***************************************
HECHO N° 2				
HECHO N° 2				
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos				
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos				
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos Si es cuantificable, señalar el monto, indica				
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos Si es cuantificable, señalar el monto, indica				
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos Si es cuantificable, señalar el monto, indica  Pruebas Sustentatorias:	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos Si es cuantificable, señalar el monto, indica  Pruebas Sustentatorias:	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos Si es cuantificable, señalar el monto, indica  Pruebas Sustentatorias:  HECHO N° 3	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos Si es cuantificable, señalar el monto, indica  Pruebas Sustentatorias:  HECHO N° 3	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos Si es cuantificable, señalar el monto, indica  Pruebas Sustentatorias:  HECHO N° 3	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos Si es cuantificable, señalar el monto, indica  Pruebas Sustentatorias:  HECHO N° 3  Fecha en la que ocurrieron los hechos Si es cuantificable, señalar el monto, indica  Pruebas Sustentatorias:	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos	ando la fuente de información:			
HECHO N° 2  Fecha en la que ocurrieron los hechos	ando la fuente de información:			

### **EXAMEN ESPECIAL**

CODIGO: P6-15/12.01-2007

R.D. Nº 002-2007-EF/12.01

### 1. FINALIDAD

Verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y normatividad interna aplicable a la Entidad.

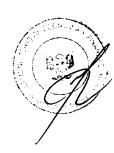
### 2. BASE LEGAL

- Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría Nº 114-2003-CG, aprueba Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
- Plan Anual de Control vigente.
- Resolución de Contraloría N° 162-95-CG, aprueba Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU) y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 152-98-CG, aprueba Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG aprueba Normas de Control Interno.
- Resolución Directoral Nº 001 -2007-EF/12 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Auditoría Interna.

### 3. NORMAS GENERALES

- 3.1 El examen especial debe estar programado e incluido en el Plan Anual de Control. En caso de no estar programado, deberá estar debidamente autorizado por la Contraloría General de la República
- 3.2 Deberá comunicarse al Ministro el inicio de la acción de control, para que disponga que el área a examinar brinde las facilidades correspondientes a la comisión auditora.
- 3.3 El examen especial se ejecutará de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental (NAGU), Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) y otras Normas emitidas por el Sistema Nacional de Control.
- 3.4 Los hallazgos de auditoría establecidos por el Auditor durante la comprensión de los elementos de la estructura de control interno y la aplicación de pruebas sustantivas de auditoria, deberán estar documentadas en los papeles de trabajo.
- 3.5 Los hallazgos de auditoria establecidos por el Auditor, deben ser comunicados por escrito a las personas comprendidas en los mismos, a fin de que en un plazo fijado, presenten sus aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente para su debida evaluación, de acuerdo con la NAGU 3.60 "Comunicación de Hallazgo".





### **EXAMEN ESPECIAL**

CODIGO: P6-16/12.01-2007

R.D. N° 002-2007-EF/12.01

3.6 Las aclaraciones o comentarios sustentados documentadamente, presentados por las personas comprendidas en los Hallazgos de Auditoria, serán evaluados por los integrantes de la Comisión de Auditoria, a fin de establecer su opinión, y establecer las observaciones y debilidades de control interno.

- 3.7 Una vez establecida la opinión del Auditor respecto a los descargos, el Supervisor y Jefe de Comisión procederán a elaborar el proyecto de Informe.
- 3.8 El proyecto de Informe será elevado al Jefe de la Oficina de Control Administrativo para su revisión y posterior aprobación.
- 3.9 El Informe final será elevado al Jefe de la Oficina General, por el Jefe de la Oficina de Control Financiero para su revisión y de ser pertinente su aprobación.

3.10 El Informe final aprobado por el Jefe de la Oficina General, será remitido a la

- Contraloría General de la República y al Ministro.
- 3.11 Copia del Informe final aprobado será remitido a la Oficina de Planeamiento para el seguimiento de medidas correctivas.

### 4. DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO

(Ver Flujograma)





### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CÓDIGO: P6-17/12.01-2007 **EXAMEN ESPECIAL** RD: Nº 002-2007-EF/12.01 DESCRIPCIÓN GRÁFICA OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESCRIPCIÓN N٥ OFICINA DE CONTROL ADMINISTRATIVO DEPENDENCIA Personas OFICINA DE OFICINA DE CONTROL ADMINISTRATIVO INICIO JEFE DE OFICINA, De conformidad al Plan Anual de Control aprobado conforma la Comisión de Auditoría para que se efectúe el Examen Especial programado y proyecta Nota de inicio de acción de control y presentación de la Comisión dirigido al Ministro, Dispone se entrega al Jefe de la Oficina General a través del Jefe de Comisión. 01 1: **OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA** SECRETARIA, Recibe, alcanza Nota de presentación al Jefe de Oficina General. 01 JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe, toma conocimiento, firma Nota y dispone a la SECRETARIA, Recibe, numera Nota, registra en el STD y entrega a la Secretaria SECRETARIA GENERAL 01 SECRETARIA, Recibe documento, verifica registro en el STD y entrega al Jefe de Dependencia. (5) DEPENDENCIA 6 01 SECRETARIA, Recibe, verifica registro en el STD y alcanza al Jefe de la Dependencia... JEFE DE DEPENDENCIA, Recibe documento de Secretaria General, toma conocimiento y dispone su atención correspondiente. 01 COMISIÓN DE AUDITORÍA JEFE DE COMISIÓN, Recibe Memorando y documentación solicitada, revisa y reajusta el programa de auditoria, Puede disponer la toma de manifestación 01 8 MIEMBROS DE LA COMISIÓN, Toman conocimiento de la organización, funcionamiento de la dependencia así como del personal que la conforma. Verifican y cruzan información aplicando las técnicas de auditoría. El aboran Memorando solicitando ampliación de información o documentos adicionales y alcanza al Jefe de Comisión. 03 9 . 10. JEFE DE COMISIÓN, Recibe Memorando, firma y remite al Jefe de la respectiva DEPENDENCIA 11. SECRETARIA, Recibe, verifica registro en el STD y alcanza al Jefe de la Dependencia.. JEFE DE DEPENDENCIA, Recibe, toma conocimiento y dispone atender información solicitada, remite información al Jefe de la Comisión de Auditoría. (10) RAL DE 40MA COMISIÓN DE AUDITORÍA 13. JEFE DE COMISIÓN, Recibe información y conjuntamente con los MIEMBROS DE LA COMISIÓN evalúan y analizan la documentación y/o manifestación obtenida. Establecen responsabilidades de ser el caso. Proyecta Memorando comunicando hallazgos y solicita al personal de Dependencia incurso en la observación, estableciendo un plazo de 3 a 5 días hábiles para el descargo correspondiente. de 14 AUDITOR, Entrega personalmente a personal incurso en la observación 13 **DEPENDENCIA** 15. PERSONAL, Recibe, toma conocimiento y efectúa el descargo a los hallazgos correspondiente y remite al Jefe de Comisión. 01 (14)COMISIÓN DE AUDITORÍA JEFE DE COMISIÓN, Recibe y conjuntamente con el Supervisor y los MIEMBROS DE LA COMISIÓN, revisan, analizan y evalúan el descargo. De no tener validez y subsistir el haliazgo, éste queda plasmado como una observación en el proyecto de Informe. Elabora conjuntamente con el Supervisor el proyecto de Informe, firma y alcanza al Jefe de la Oficina de Control Administrativo, proyecta la Nota de elevación del Informe final al Ministro y Oficio para el Contralor General OFICINA DE CONTROL ADMINISTRATIVO 16 JEFE DE OFICINA, Recibe, revisa y coordina con la Comisión. Firma proyecto de Informe y alcanza conjuntamente con la Nota y Oficio de remisión al Jefe de la Oficina General a través OFICINA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA SECRETARIA, Recibe, verifica registro en el STD y alcanza proyecto de Informe final, Nota y Oficio al Jefe de Oficina General. JEFE DE OFICINA GENERAL, Recibe proyecto del Informe final, revisa y evalúa. De encontrar conforme eleva mediante Nota al Ministro y simultáneamente remite con Oficio al Contralor General de la República, a través de la Secretaría. Dispone a la Oficina de Control Administrativo se ingrese al SAGU y alcanza copia del Informe (17 a la Oficina de Planeamiento a la Oricina de Platreamiento. Caso contrario devuelve a la Oficina de Control Administrativo a fin que supere las observaciones encontradas en el Informe final de la Comisión de Auditoría (22) DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: 90 días aproximadamente 11

FIN